

## ACTA DE DIRECTORIO N° 332

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2024, se reúnen en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nro. 646, Piso 4, de esta Ciudad, los Sres. Directores de **Grupo ST S.A.** (en adelante, la “Sociedad”) que firman al pie de la presente, presidiendo la presente reunión el Sr. Presidente de la Sociedad, Pablo Bernardo Peralta, y contando con la presencia del Sr. Francisco Guillermo José González Fischer en representación de la Comisión Fiscalizadora, cuya firma figura también al pie de la presente. Siendo las 10:00 horas, luego de constatar la existencia de quórum suficiente para sesionar, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda: 1º) “Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023.” Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que se encuentra en poder de los Sres. Directores por haberseles distribuido con anterioridad a la celebración de la presente reunión, la documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2023, compuesta por: Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, sus Notas y Anexos; Estado de Situación Patrimonial Separado, Estado de Resultados Separado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Separado, Estado de Flujo de Efectivo Separado, con sus Notas y Anexos; Reseña Informativa; Informe de Auditoría emitido por el Auditor Independiente sobre los Estados Contables Consolidados, Informe de Auditoría emitido por el Auditor Independiente sobre los Estados Contables Separados, Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre Estados Contables Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre Estados Contables Separados. Tras un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes: (i) omitir la lectura y aprobar la documentación detallada precedentemente, la cual se encuentra transcrita en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; y (ii) aprobar el texto de la Memoria que a continuación se transcribe:

### **MEMORIA**

correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023  
(información no cubierta por el informe del auditor)  
(cifras expresadas en miles de pesos)

Señores Accionistas:

De nuestra consideración:

Nos es grato hacerles llegar a Uds. la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, y tal como lo dispone la Ley General de Sociedades y la Resolución General (R.G.) 6/2006, modificada por la R.G. 4/2009, ambas de la Inspección General de Justicia, reseñamos lo siguiente:

#### **1 – HISTORIA Y BREVE DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

Grupo ST S.A. (“GST” o la “Sociedad” indistintamente) es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República Argentina el 19 de noviembre de 2003 e inscrita en la Inspección General de Justicia el 12 de diciembre de 2003 con el objeto de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades como entidad inversora.

GST fue constituida por Roberto Domínguez y Pablo Peralta entre sus socios fundadores, como una compañía holding de servicios financieros con el objetivo inicial de participar en Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“bST”).

En 2006 se produce la expansión de GST con la adquisición de Credilogros Compañía Financiera S.A., una compañía financiera con fuerte participación en el mercado de consumo. Esto le permitió a GST comenzar a trabajar en un segmento del negocio de intermediación financiera con alto potencial de crecimiento, como es la banca de consumo, con fuerte presencia en los créditos personales y las tarjetas de crédito.

De esta forma GST pasó a controlar una entidad financiera dedicada específicamente al negocio mayorista y otra dedicada al negocio de consumo.

En 2010 se concretó la oportunidad de crear una entidad fusionada que nos permitiera desarrollar ambos negocios en una única unidad, con mayor economía de escala y eficiencia, comenzando a explorar a su vez el camino de cambio de un banco mayorista de producto a un banco de relación con los segmentos de empresas y personas.

Si bien su principal subsidiaría es y ha sido bST, la Sociedad ha realizado inversiones en otras compañías relacionadas con el sector financiero y de seguros.

En estos últimos años GST ha tenido como principal objetivo consolidar su participación en bST, no perdiendo de vista la posibilidad de invertir en otras compañías que se presenten como reales oportunidades de negocio, sobre todo en aquellas vinculadas al sector financiero y de seguros.

En la búsqueda de concretar los objetivos descriptos, durante el presente ejercicio, la Sociedad adquirió, con fecha 20 de septiembre de 2021, el 100% del paquete accionario de MetLife Seguros SA (hoy denominada Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A., en adelante “Life”), compuesto por 216.196.085 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, habiéndose obtenido previamente la autorización de transacción por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante, “SSN”).

El grupo económico del cual forma parte la Sociedad ha iniciado en el ejercicio 2017 un proceso de consolidación de la operación de las sociedades vinculadas y relacionadas que lo integran, liderado por la CEO de GST, la Sra. Isela Angélica Costantini.

Desde entonces, se ha venido avanzando en un proceso que tiene como finalidad el reordenamiento societario y la profundización de los planes de negocios de las compañías que forman parte del grupo económico y que desarrollan actividades financieras y de seguros.

La incorporación de Life viene a consolidar este proceso transformador y generador de sinergia entre las distintas compañías del Grupo, demostrando, a su vez, el firme compromiso que tienen sus accionistas en el desarrollo nacional en estos tiempos de incertidumbre.

El 28 de septiembre de 2021, la Sociedad había suscripto la documentación que instrumentaba la transferencia de 54.049.021 ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción de Life a fin de desprenderse del 25% del paquete accionario y conseguir la pluralidad de socios, lo cual fue aprobado con fecha 11 de marzo de 2022 por la SSN. De esta manera, el porcentaje de participación de la Sociedad en Life al momento de la redacción de la presente Memoria, asciende al 75% del paquete accionario.

Con fecha 15 de noviembre de 2022 la subsidiaria Life recibió la aprobación de la SSN para la fusión por absorción de Orígenes Seguros S.A. Como producto de la fusión mencionada, Life incorporó la oferta de nuevos productos que le permitieron consolidarse como una de las principales compañías del mercado de seguros.

Durante el presente ejercicio 2023, se avanzó con el proceso transformador que tiene por objetivo final llevar adelante la reorganización societaria de nuestro Grupo Financiero, consolidando en GST al resto de las Holdings mediante una fusión por absorción en los términos de lo dispuesto en la Ley General de Sociedades. De tal manera, GST, como sociedad absorbente, absorbe a Abus Las Américas I S.A. (“Abus I”), Abus Securities S.A. (“Abus Securities”), ST Inversiones S.A. (“ST”) y CMS de Argentina S.A. (“CMS”), todas ellas sociedades absorbidas que se disuelven sin liquidarse, y resultando GST la continuadora a título universal de las actividades y operaciones de las sociedades absorbidas.

En tal sentido, el 27 de septiembre de 2023, el Directorio de la Sociedad aprobó la fusión por absorción por parte de GST de Abus I, Abus Securities, ST y CMS, por la cual las Sociedades Absorbidas se disolverán sin liquidarse. Asimismo, en la misma fecha, GST como sociedad absorbente, suscribió un Compromiso Previo de Fusión con las Sociedades Absorbidas, por el cual GST incorporará a las Sociedades Absorbidas, con efecto a partir del 1° de enero de 2024, sobre la base de los Balances Especiales de Fusión al 30 de junio de 2023, y del Balance Consolidado de Fusión a la misma fecha.

De conformidad con lo establecido en el Compromiso Previo de Fusión, no resultará necesario establecer una relación de canje a los fines de lo dispuesto en el artículo 83, inc. 1°, apartado c, de la Ley General de Sociedades, toda vez que los accionistas de la Sociedad serán directa y/o indirectamente titulares del 100% del capital social de las Sociedades Absorbidas. A su vez, la Fusión se realiza en virtud de la identidad de los objetos sociales y de la actividad comercial desarrollada por las Partes y por resultar innecesarias las individualidades jurídicas y la dispersión de sus organizaciones, y con la finalidad de (i) reestructurar el grupo empresario conformado por las Partes, consolidándolo en una sola sociedad, y (ii) evitar los sobrecostos derivados de la existencia de distintas personalidades jurídicas para el logro de los objetivos comunes que se han propuesto las Partes.

Con fecha 16 de noviembre de 2023 la CNV autorizó la publicación del Prospecto de Fusión y Estados Contables Especiales de Fusión al 30 de junio de 2023, con el objetivo de hacer efectiva la fusión a partir del 1° de enero de 2024.

A la fecha de la emisión de la presente Memoria la Sociedad cuenta con la redacción del borrador del Acuerdo Definitivo de Fusión para su posterior elevación a escritura pública e inscripción en la Inspección General de Justicia (IGJ).

## **2 – POLITICA EMPRESARIAL**

La política empresarial se orientó a consolidar la actividad de la Sociedad como inversora, afianzando su participación en sus subsidiarias y generando, su vez, sinergia entre ellas.

Dada su característica de Holding, GST tiene como actividad principal la tenencia de acciones de sociedades anónimas, en particular las que tienen como objeto actividades de seguros y servicios financieros.

## **3 – OBJETIVOS PERSEGUIDOS**

En línea con lo mencionado en el acápite anterior, el objetivo de la Sociedad fue mantener y consolidar la posición en las sociedades en las que participa, no perdiendo de vista la posibilidad de invertir en otras compañías que se presenten como reales oportunidades de negocio, sobre todo en aquellas vinculadas al sector financiero y de seguros.

Continuando con el fortalecimiento en el sector seguros, con fecha 11 de diciembre de 2023, el Directorio de la Sociedad ha concretado:

- a. La adquisición del 75% del capital social de Cardif Seguros S.A. (cambio de denominación a Life Insurtech S.A., pendiente de ser confirmado por la SSN) (en adelante “Insurtech”),

- b. La adquisición del 75% del capital social de Cardif Servicios S.A. (cambio de denominación a Soluciones de Asistencia Integral S.A. pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia) (en adelante “SAI”).

#### **4 – OBJETIVOS ALCANZADOS**

##### **4.1. – Participación en Sociedades**

###### **4.1.1. – Participación en bST**

Con fecha 27 de marzo de 2019, GST integró el saldo pendiente del aporte de capital y adicionalmente efectuó un aporte irrevocable de capital por la suma de \$24.350, el cual fue aceptado por el Directorio de bST en la misma fecha, *ad referendum* de la aprobación de la Asamblea de Accionistas de dicha entidad.

Asimismo, con fecha 29 de abril de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de bST resolvió aumentar su capital social en la suma de \$24.350, pasando de \$511.225 a \$ 535.575, mediante la capitalización del aporte irrevocable mencionado en el párrafo anterior.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, el Directorio de GST aceptó, *ad referendum* de la asamblea de accionistas, un aporte en especie consistente en Obligaciones Negociables Clase 11 especie BVBO y Clase 12 BVCO (las “ON”) adquiridas por ST por un valor de mercado de \$112.775, manifestando su intención de capitalizar dicho aporte aumentando el capital social de GST y suscribiendo las acciones resultantes del mismo.

Con fecha 27 de diciembre de 2019, la Asamblea de Accionistas de bST resolvió aceptar el aporte en especie realizado por GST consistente en las ON por un valor de mercado de \$112.775, mediante la capitalización del pasivo que registra la Sociedad en virtud de las Obligaciones Negociables Clase 11 especie BVBO y Clase 12 BVCO, por lo que el aumento del capital social pasaría de \$535.574 a \$648.350, quedando así constituido por 648.350.098 acciones ordinarias, escriturales, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Esta capitalización ha quedado *ad referendum* de su aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).

Con fecha 31 de agosto de 2020, mediante la Resolución N° 127/2020 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, se autorizó la capitalización mencionada en el párrafo anterior.

La serie de capitalizaciones que realizó GST durante el año 2019 en bST en el marco del compromiso de inversión que había asumido la Holding, permitieron que su principal subsidiaria, hasta entonces, pudiera afrontar sus planes de negocios planteados para los ejercicios subsiguientes. Durante el año 2022 el desarrollo de las actividades referidas a mercado de capitales y a la banca de inversión y fiduciaria ha ubicado a la subsidiaria bST entre los principales actores del mercado de capitales del país, posicionando a la entidad en el top 10 de colocaciones tanto por cantidad de emisiones, de transacciones y de montos colocados.

El porcentaje de participación de la Sociedad en bST asciende al 31 de diciembre de 2023 al 99,57% del paquete accionario.

###### **4.1.2. – Participación en Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.**

En línea con los objetivos de la Sociedad, con fecha 11 de agosto de 2021, el Directorio de la Sociedad, en virtud de las conversaciones mantenidas, envió a MetLife International Holdings LLC, Natiloportem Holding LLC, e International Technical Advisory Services Limited una “Oferta Irrevocable” para la adquisición del 100% de Capital Social de MetLife Seguros S.A. representado por 216.196.085 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, sujeta a la aprobación por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación (“SSN”). La mencionada oferta fue aceptada por la contraparte el mismo día.

Posteriormente, con fecha 1° de septiembre de 2021, la SSN aprobó la operación de transferencia de las acciones de MetLife Seguros S.A. a favor de GST.

Finalmente, con fecha 20 de septiembre de 2021, la Sociedad concretó la adquisición del capital social de MetLife Seguros S.A. mediante el pago del precio fijado en la “Oferta Irrevocable” a los vendedores.

Por último, el 28 de septiembre de 2021, la Sociedad ha suscripto la documentación que instrumenta la transferencia de 54.049.021 ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción de MetLife Seguros S.A. (hoy denominada Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.) a fin de desprenderse del 25% del paquete accionario y conseguir la pluralidad de socios.

Finalmente, con fecha 11 de marzo de 2022, la SSN aprobó la transferencia del 25% del paquete accionario con derecho a 1 voto por acción de Life. De esta manera, el porcentaje de participación de la Sociedad en Life al momento de la redacción de la presente Memoria, asciende al 75% del paquete accionario.

A su vez, Life ha procedido a adquirir el 100% de las acciones emitidas y en circulación por Orígenes Seguros S.A., con el objetivo final de consolidar ambas compañías a través de una fusión por absorción.

Con fecha 2 de junio de 2022, Life solicitó, mediante el Expediente EX2022-55669516- APN-GAJ#SSN, autorización a la Superintendencia de Seguros de la Nación (“SSN”) para la Fusión por absorción de Orígenes Seguros S.A., la cual fue aprobada mediante la Resolución 2022-777-APN-SSN#MEC de fecha 15 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial con fecha 17 de

noviembre de 2022. Como producto de la fusión mencionada, Life amplió su participación en el mercado de seguros ya que incorporó la oferta de productos con cobertura de: seguros colectivos de vida obligatorio, saldo deudor, caución, responsabilidad civil, granizo, ganado, combinado familiar e integral.

El porcentaje de participación de la Sociedad en Life asciende al 31 de diciembre de 2022 al 75% del paquete accionario.

#### **4.1.3. – Participación en otras Sociedades**

El 3 de diciembre de 2020, GST adquirió la cantidad de 4.964 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$100 cada una y con derecho a 1 voto por acción, Clase B emitidas por FIDUS SGR (“FIDUS”), representativas del 49,64% de su capital social. Las mismas fueron adquiridas de la siguiente forma: (i) la cantidad de 2.478 acciones mediante un aporte de capital resuelto en la asamblea celebrada por FIDUS el 3 de diciembre de 2020, por las cuales abonó la suma de \$247, (ii) la cantidad de 2.486 acciones mediante transferencia de acciones de SACDE S.A. a favor de GST, por las cuales se abonó la suma total de U\$S 516, abonándose el 3 de diciembre como pago inicial U\$S 256 y el remanente de U\$S 260 el 3 de marzo de 2021.

El 23 de diciembre de 2020 la Sociedad vendió 15 acciones Clase B con lo cual el porcentaje de participación de la Sociedad en FIDUS al 30 de septiembre de 2021 asciende a 49,49% del paquete accionario.

A través de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2021 los accionistas de FIDUS decidieron cambiar su razón social a la de FID AVAL Sociedad de Garantía Recíproca (en adelante “FID AVAL”).

Posteriormente, con fecha 21 de diciembre de 2021, la Sociedad transfirió 18 acciones ordinarias Clase B de FID AVAL (antes FIDUS SGR) de su titularidad, razón por la cual el porcentaje de participación de la Sociedad en FID AVAL al 31 de diciembre de 2021 ascendía al 49,31% del paquete accionario.

A su vez, el 28 de diciembre de 2021 la Sociedad realizó un aporte de \$ 50 millones al Fondo de Riesgo de FID AVAL que comprometió mantener por los próximos dos años.

Con fecha 24 de febrero de 2022 adquirió la suma de 6 acciones Clase B que había vendido con fecha 21 de diciembre de 2021.

El 3 de mayo de 2022, se inscribió ante Inspección General de Justicia (“I.G.J.”) el cambio de la razón social de FIDUS a FID AVAL.

Con fecha 28 de diciembre de 2023 adquirió la suma de 3 acciones Clase B que había vendido con fecha 21 de diciembre de 2021.

El porcentaje de participación de la Sociedad en FID AVAL asciende al 31 de diciembre de 2023 al 49,37% del paquete accionario.

Con fecha 13 de noviembre de 2023, la Sociedad, junto con otros accionistas minoritarios, celebraron una oferta vinculante irrevocable para adquirir el 100% de las acciones de Cardif Seguros S.A. y Cardif Servicios S.A., a sus tenedores originales, sujetas al cumplimiento de una serie de condiciones.

El día 11 de diciembre de 2023, cumplidas las condiciones necesarias, la Sociedad ha concretado la siguiente transacción:

- a. La adquisición del 75% del capital social de Cardif Seguros S.A. (cambio de denominación a Life Insurtech S.A., pendiente de ser confirmado por la SSN) (en adelante “Insurtech”), representado por 1.955.376.281 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, a BNP Paribas Cardif S.A.
- b. La adquisición del 75% del capital social de Cardif Servicios S.A. (cambio de denominación a Soluciones de Asistencia Integral S.A. pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia) (en adelante “SAI”), representado por 2.241.013.072 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, a BNP Paribas Cardif S.A.

#### **4.2. – Ingreso al régimen especial de Oferta Pública**

A los efectos de posibilitar a la Sociedad el acceso a mejores condiciones de financiación a través de los mercados de capitales nacionales y/o internacionales y dada la conveniencia de ampliar las posibilidades de financiamiento de la misma a través de su ingreso al régimen de oferta pública, el Directorio de la Sociedad puso a consideración de los Sres. accionistas la creación de un programa global para la emisión de obligaciones negociables.

Los Sres. accionistas resolvieron en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9 de noviembre de 2015, por unanimidad, solicitar ante la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública a los fines de ofertar públicamente obligaciones negociables, de conformidad con las normas aplicables, delegando en el Directorio amplias facultades para: (i) determinar y establecer todos los términos del Programa, de cada una de las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse oportunamente en el marco del mismo y de los contratos relativos a la emisión y colocación de las obligaciones negociables que se emitan conforme al Programa; y (ii) la realización ante CNV, el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (MVBA), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA), el Mercado Abierto Electrónico S.A.

(MAE) y/o cualquier otro mercado autorizado del país y/o del exterior y ante cualquier autoridad de contralor u organismo pertinente (incluyendo sin limitación, la Caja de Valores S.A., entre otros) de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización para el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, la creación del Programa, la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo éste y el eventual listado y/o negociación de dichas obligaciones negociables.

La mencionada Asamblea aprobó la creación del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta \$500.000 (o su equivalente en otras monedas).

Los accionistas de la Sociedad aprobaron en la asamblea general ordinaria del 17 de septiembre de 2019 una ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables que fuera aprobado por el Directorio de la CNV a través de la Resolución N° 17.947, por la suma de \$1.500.000, pasando de su monto actual de \$500.000 (o su equivalente en otras monedas) a un monto de hasta la suma de \$2.000.000 (o su equivalente en otras monedas), delegando en el Directorio, entre otras facultades, la de determinar los términos y condiciones del Programa, de conformidad con el Aumento de Monto, y los demás términos y condiciones de las obligaciones negociables las “ONs”

El 1 de julio de 2020, los Sres. accionistas aprobaron en Asamblea General Ordinaria la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta la suma de \$2.000.000 (o su equivalente en otras monedas) de la Sociedad aprobado mediante la Resolución N° 17.947 del Directorio de CNV a la suma de \$5.000.000 (o su equivalente en otras monedas) Asimismo, en dicha Asamblea se aprobó la modificación de los términos y condiciones del Programa, para que el monto del mismo sea de hasta dólares estadounidenses US\$75.000 (o su equivalente en otras monedas) y la prórroga del plazo de vigencia del Programa por el plazo adicional de 5 años, o el plazo mayor que autoricen las normas aplicables, contados a partir de la fecha de la Resolución del Directorio de CNV. La modificación al Programa fue autorizada por la CNV el 28 de agosto de 2020.

En virtud de lo expuesto, el Directorio de la Sociedad aprobó, a través de Acta N° 265 del 1 de septiembre de 2020, la emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de hasta \$200.000 (o su equivalente en otras monedas) en el marco del mencionado Programa.

De conformidad con lo expuesto, la Sociedad el 7 de septiembre de 2020 publicó el Suplemento de Precio y el aviso de suscripción para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 3 y 4 en conjunto por un valor nominal total máximo de \$200.000 que tendrán como destino la refinanciación de pasivos y la adquisición de nuevos negocios. Al respecto, finalizado el Período de Licitación Pública el 11 de septiembre de 2020, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 3 de \$60.000 con fecha de vencimiento 15 de marzo de 2021.

El 22 de junio de 2021, el Directorio aprobó la actualización de la información contenida en el prospecto de programa de fecha 28 de agosto de 2020 para la emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal total en circulación de hasta US\$75.000.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones), o su equivalente en otras monedas o unidades de valor, aprobado mediante la Resolución N° 17.947 del Directorio de la CNV a fin de dar cumplimiento con la Resolución General de la CNV N° 622/2013 (N.T. año 2013 y modificatorias). Asimismo, con fecha 10 de agosto de 2021, CNV autorizó la actualización del Prospecto mencionado en los términos previstos por el Título II, Capítulo V, artículo 46 de las Normas de CNV. Teniendo en cuenta dicha autorización la Sociedad procedió a publicar el prospecto definitivo y el acta de subdelegado.

El 10 de agosto de 2021, el Directorio aprobó la emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de hasta \$1.300 millones en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por lo que, el 17 de agosto de 2021, la Sociedad publicó el Suplemento de Precio y el aviso de suscripción para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 5 en conjunto por un valor nominal total máximo de \$1.300 millones que tendrían como destino la adquisición de nuevos negocios. Finalizado el Período de Licitación Pública el 19 de agosto de 2021, el 23 de agosto de 2021 GST recibió el desembolso de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 5 por un monto de \$1.300 millones y vencimiento el 23 de agosto de 2022.

El 4 de febrero de 2022, el Directorio aprobó la emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de hasta \$300 millones en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por lo que, el 9 de febrero de 2022, la Sociedad publicó el Suplemento de Precio y el aviso de suscripción para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 6 en conjunto por un valor nominal total máximo de \$300 millones que tendrían como destino la cancelación de pasivos. Finalizado el Período de Licitación Pública el 11 de febrero de 2022, el 15 de febrero de 2022 GST recibió el desembolso de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 6 por un monto de \$ 300 millones y vencimiento el 15 de febrero de 2023

El día 16 de febrero de 2022 se procedió a publicar el aviso de pago de la ON Clase 5 de GST por V/N 1.300 millones por la cancelación del servicio de intereses correspondiente al período comprendido entre el 23 de agosto de 2021 y el 23 de febrero de 2022 que ascendió a la suma de \$267.523.635,69, procediendo el día 23 de febrero de 2022 a su pago. La tasa correspondiente al período abonado fue del 40,82%.

El día 8 de marzo de 2022 se procedió a publicar el aviso de pago de la ON Clase 4 de GST por V/N 140 millones por la cancelación del servicio de intereses correspondiente al período

comprendido entre el 15 de septiembre de 2021 y el 15 de marzo de 2022 que ascendió a la suma de \$ 27.365.532,26 junto con la cancelación de la ON Clase 4 de GST por V/N 140 millones. Asimismo, el 15 de marzo la Compañía procedió a realizar los pagos mencionados. La tasa de los intereses correspondiente a los períodos mencionados es del 39,40%.

El 16 de mayo de 2022 se procedió a realizar la cancelación del servicio de intereses que ascendió a la suma de \$34.028.938,36, La tasa correspondiente al período abonado fue del 46,002%.

El 16 de agosto de 2022 se procedió a realizar la cancelación del servicio de intereses que ascendió a la suma de \$40.627.735,96. La tasa correspondiente al período abonado fue del 53,72%.

El 16 de agosto de 2022, por Expediente 622/2022, la CNV aprobó la actualización del Programa de Emisión de ON por un V/N de hasta la suma de US\$75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor). Dicho Programa fue autorizado oportunamente por la CNV el 28 de diciembre de 2015, mediante Resolución N° 17.947 del Directorio de la CNV.

Con fecha 18 de agosto de 2022 se ha realizado la publicación del Aviso de Resultado por la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 7 denominadas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 12 meses de la fecha de emisión y liquidación por VN de \$ 1.200.000.000. Asimismo, en la fecha de emisión y liquidación de la ON mencionada, se procedió a realizar la cancelación parcial de las Obligaciones Negociables Clase 5 cuyo saldo resultante de la Amortización del Capital y del segundo servicio de Intereses, se procedió a cancelarse en la fecha de vencimiento que operó el 23 de agosto de 2022. El total cancelado de la ON Clase 5 fue de \$1.633.583.111,44 correspondiente a \$1.300.000.000 amortización del capital y \$ 333.583.111,44 al segundo servicio de intereses por el período 23 de febrero de 2022 (inclusive) y el 23 de agosto de 2022 (exclusive) a una tasa 51,74%.

El 17 de enero de 2023, el Directorio aprobó la emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples por un valor nominal de hasta \$400.000.000, ampliable por hasta \$800.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de la Sociedad aprobado mediante la Resolución N° 17.947 de la CNV.

El 15 de febrero de 2023 se procedió a realizar la cancelación del servicio de intereses que ascendió a la suma de \$56.186.815,07 junto con la amortización del capital por V/N 600 millones. La tasa correspondiente al período abonado de los intereses fue del 74,30%.

El 8 de febrero de 2023, la Sociedad publicó el Suplemento de Precio y el aviso de suscripción para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 8, por un valor nominal total máximo de \$306.381.136 y Clase 9 por un valor nominal total máximo de US\$1.544.157, que tendrían como destino la cancelación de pasivos. Finalizado el Período de Licitación Pública el 13 de febrero de 2023, el 15 de febrero de 2023 GST recibió el desembolso de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 8 por un monto de \$306.381.136 con vencimiento el 15 de agosto de 2024 y la Clase 9 por un monto de US\$1.544.157 con vencimiento el 15 de agosto de 2024 (denominadas en dólares e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable).

El 22 de febrero de 2023 se procedió a realizar la cancelación del servicio de intereses que ascendió a la suma de \$221.768.056,60 junto con la amortización del capital por V/N 600 millones. La tasa correspondiente al período abonado de los intereses fue del 73,32%.

El 15 de marzo de 2023 se procedió a realizar la cancelación del 1° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 8 y Clase 9 que ascendieron a la suma de \$17.365.821,61.- por la Clase 8 cuya tasa abonada fue del 73,88%, y US\$ 4.726,39.- por la Clase 9, cuya tasa abonada fue del 3,99%.

El 17 de abril de 2023 se procedió a realizar la cancelación del 2° servicio de intereses de las Obligaciones Negociables Clase 8 y Clase 9 que ascendieron a la suma de \$20.812.932,24.- por la Clase 8 cuya tasa abonada fue del 75,13%, y US\$ 5.570,39.- por la Clase 9, cuya tasa abonada fue del 3,99%.

El 15 de mayo de 2023 se procedió a realizar la cancelación del 3° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 8 y Clase 9 que ascendieron a la suma de \$ 18.843.209,31.- por la Clase 8 cuya tasa abonada fue del 80,17%, y US\$ 4.726,39.- por la Clase 9, cuya tasa abonada fue del 3,99%.

El 19 de mayo de 2023 se procedió a realizar la cancelación del servicio de intereses que ascendió a la suma de \$219.450.900,42.- V/N 1.200 millones. La tasa correspondiente al período abonado de los intereses fue del 77,61%.

El 15 de junio de 2023 se procedió a realizar la cancelación del 4° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 8 y Clase 9 que ascendieron a la suma de \$24.622.267,85.- por la Clase 8 cuya tasa abonada fue del 94,62%, y US\$ 5.232,79.- por la Clase 9, cuya tasa abonada fue del 3,99%.

El 17 de julio de 2023 se procedió a realizar la cancelación del 5° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 8 y Clase 9 que ascendieron a la suma de \$25.416.534,55 por la Clase 8 cuya tasa abonada fue del 94,62%, y US\$5.401,59 por la Clase 9, cuya tasa abonada fue del 3,99%.

A fin de dar cumplimiento con la Resolución General N° 622/2013 de CNV, el 19 de julio de 2023 se procedió a (i) actualizar la información económica, contable y financiera de la Sociedad, así como toda otra información relevante contenida en el prospecto del Programa al cierre del ejercicio

anual finalizado el 31 de diciembre de 2022, a los fines de la presentación de dicho Prospecto ante la CNV, BYMA, MAE, Caja de Valores S.A. y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; y (ii) la actualización de la información contenida en el prospecto del programa global de emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal máximo en circulación de hasta la suma de US\$75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), aprobado mediante la Resolución N° 17.947 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores

Con fecha 25 de julio de 2023, se procedió a adquirir un total de V\$N 624.660.795 de sus Obligaciones Negociables Clase 7 (STC7O-004, ON GRUPO ST CL. 7 \$ VTO.19/08/23) y con fecha 28 de julio de 2023 un total de V\$N 418.839.205 de sus Obligaciones Negociables Clase 7 (STC7O-004, ON GRUPO ST CL. 7 \$ VTO.19/08/23). Asimismo, el 11 de agosto se procedió a adquirir un total de V\$N 599.917 de sus Obligaciones Negociables Clase 9 (STC9O-004, ON GRUPO ST CL. 9 U\$S VTO.15/08/24).

Con fecha 11 de agosto de 2023, se procedió a adquirir un total de V/N 599.917 de sus Obligaciones Negociables Clase 9 (STC9O, ON GRUPO ST CL. 9 V15/08/24 U\$S).

El 15 de agosto de 2023 se procedió a realizar la cancelación de la cuota 1 del capital por un monto de \$ 23.744.538,04 y de \$ 23.523.670,82 por el 6° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 8 cuya tasa abonada fue del 96,63%. Asimismo, se procedió a realizar la cancelación de la cuota 1 del capital por un monto de U\$S 119.672 y de U\$S 4.895,19 por el 6° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 9, cuya tasa abonada fue del 3,99%.

Con fecha 17 de agosto de 2023, se procedió a adquirir un total de V/N 85.900.000 de sus Obligaciones Negociables Clase 8 (STC8O, ON GRUPO ST CL. 8 \$ VTO.15/08/24).

El 22 de agosto de 2023 se procedió a realizar la cancelación del servicio de intereses que ascendió a la suma de \$300.489.130,43 junto con la amortización del capital por V/N 1.200 millones. La tasa correspondiente al período abonado de los intereses fue del 96,21%.

Con fecha 31 de agosto de 2023, se procedió a adquirir un total de V/N 46.350.000 de sus Obligaciones Negociables Clase 8 (STC8O, ON GRUPO ST CL. 8 \$ VTO.15/08/24).

El 15 de septiembre de 2023 se procedió a realizar la cancelación de la cuota 2 del capital por un monto de \$23.744.538,04 y de \$26.539.344,83 por el 7° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 8 cuya tasa abonada fue del 110,56%. Asimismo, se procedió a realizar la cancelación de la cuota 2 del capital por un monto de U\$S 119.672 y de U\$S 4.827,28 por el 7° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 9, cuya tasa abonada fue del 3,99%.

El 17 de octubre de 2023 se procedió a realizar la cancelación de la cuota 3 del capital por un monto de \$23.744.538,04 y de \$25.889.557,58 por el 8° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 8 cuya tasa abonada fue del 117,74%. Asimismo, se procedió a realizar la cancelación de la cuota 3 del capital por un monto de U\$S119.672 y de U\$S4.421,71 por el 8° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 9, cuya tasa abonada fue del 3,99%.

Con fecha 20 de octubre de 2023, se procedió a adquirir un total de V/N 578.387 de sus Obligaciones Negociables Clase 9 (STC9O, ON GRUPO ST CL. 9 V15/08/24 U\$S).

Con fecha 10 de noviembre de 2023, se procedió a adquirir un total de V/N 45.853 de sus Obligaciones Negociables Clase 9 (STC9O, ON GRUPO ST CL. 9 V15/08/24 U\$S).

El 15 de noviembre de 2023 se procedió a realizar la cancelación de la cuota 4 del capital por un monto de \$23.744.538,04 y de \$24.527.416,60 por el 9° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 8 cuya tasa abonada fue del 126,91%. Asimismo, se procedió a realizar la cancelación de la cuota 4 del capital por un monto de U\$S119.672 y de U\$S3.886,61 por el 9° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 9, cuya tasa abonada fue del 3,99%.

El 15 de diciembre de 2023 se procedió a realizar la cancelación de la cuota 5 del capital por un monto de \$23.744.538,04 y de \$23.201.160,73 por el 10° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 8 cuya tasa abonada fue del 133,53%. Asimismo, se procedió a realizar la cancelación de la cuota 5 del capital por un monto de U\$S119.672 y de U\$S3.494,15 por el 10° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 9, cuya tasa abonada fue del 3,99%.

El 15 de enero de 2024 se procedió a realizar la cancelación de la cuota 6 del capital por un monto de \$23.744.538,04 y de \$19.591.822,49 por el 11° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 8 cuya tasa abonada fue del 122,92%. Asimismo, se procedió a realizar la cancelación de la cuota 6 del capital por un monto de U\$S119.672 y de U\$S3.205,08 por el 11° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 9, cuya tasa abonada fue del 3,99%.

El 6 de febrero de 2024, el Directorio aprobó la emisión de una o más clases de Obligaciones Negociables Simples por un valor nominal de hasta U\$S 20.000.000, ampliable por hasta U\$S 30.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta U\$S75.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) de la Sociedad, aprobado mediante la Resolución N° 17.947 de la CNV.

Asimismo, el 6 de febrero de 2024, la Sociedad publicó el Suplemento de Precio y el aviso de suscripción con los términos y condiciones para la emisión de las Obligaciones Negociables Clases 10, Clase 11 y Clase 12. Al respecto, con fecha 15 de febrero de 2024 habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se procedió a publicar el Aviso de Resultados por la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 10, por un valor nominal total máximo de \$ 1.743.800.000, y de la Clase 11, por un valor nominal total máximo de U\$S 8.400.662 (denominadas en dólares e integradas en pesos al tipo de cambio inicial y pagaderas en pesos al tipo de cambio aplicable), mientras que la Clase 12 quedó desierta.

Las mencionadas colocaciones tendrán destino adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro comercial del negocio como también a la cancelación de pasivos.

El 15 de febrero de 2024 se procedió a realizar la cancelación de la cuota 7 del capital por un monto de \$23.744.538,04 y de \$15.754.446,78 por el 12° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 8 cuya tasa abonada fue del 113,17%. Asimismo, se procedió a realizar la cancelación de la cuota 6 del capital por un monto de U\$S119.672 y de U\$S2.799,54 por el 12° servicio de intereses de la Obligación Negociable Clase 9, cuya tasa abonada fue del 3,99%.

A la fecha de la presente redacción, se encuentran en circulación la Obligación Negociable:

- ✓ Clase 8 por una emisión total de V/N 306.381.136, de los cuales GST tienen en su cartera VN 132.250.000,
- ✓ Clase 9 por una emisión total de V/N 1.544.157, de los cuales GST tienen en su cartera V/N 1.224.157,
- ✓ Clase 10 por un monto de \$ 1.743.800.000, Clase 11, por un monto de U\$S 8.400.662.

## **5 – ESTRUCTURAS PATRIMONIALES, FINANCIERAS Y DE RESULTADOS, COMPARATIVAS (en miles de pesos).**

La Sociedad, en virtud de encontrarse en el régimen de oferta pública de sus valores negociables, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y mod.) ha tomado la decisión de discontinuar la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, “NIIF”) en la preparación de sus Estados Contables, para comenzar a presentar los mismos de acuerdo con las normas de valuación y exposición que establece la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante, “SSN”) que es utilizada por su principal Subsidiaria, Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A. Al respecto, referimos a las consideraciones efectuadas en la Nota 2.1 a los Estados Contables Consolidados y a nuestros hechos relevantes publicados a través de la Autopista de Información Financiera en fechas 5 y 27 de abril de 2023.

### **a) Estados Contables Separados**

El Activo total de la Sociedad al 31/12/2023 asciende en miles de \$66.055.802, lo que representa un aumento en miles de \$31.302.202 respecto del cierre del ejercicio anterior. Esta variación fue originada principalmente por la participación de la Sociedad con sus subsidiarias.

Este aumento en el activo fue acompañado por una disminución del pasivo en miles de \$ 2.914.570 respecto del ejercicio anterior pasando de miles de \$ 7.237.317 al cierre del ejercicio anterior, a miles de \$ 4.322.747 al cierre del presente ejercicio debido principalmente a la cancelación de la ON Clase 7.

## **ESTRUCTURA ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL SEPARADO**

Cifras expresadas en miles de pesos

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Efectivo y Depósitos en Bancos	4.835	16.333
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	46.764	203.094
Otros activos financieros	8.477	85.886
Inversión en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	64.724.191	34.388.806
Activo por impuestos a las ganancias diferido	150	-
Activos intangibles	1.728	-
Otros activos no financieros	1.269.657	59.481
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>66.055.802</b>	<b>34.753.600</b>
<b>PASIVO</b>		
Pasivo por impuestos a las ganancias corriente	1.423.984	653.860
Pasivo por impuestos a las ganancias diferido	-	24.595
Obligaciones negociables emitidas	271.097	5.050.955
Otros pasivos no financieros	2.627.666	1.507.907
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>4.322.747</b>	<b>7.237.317</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Capital social	371.433	371.433
Ajustes al patrimonio	5.743.692	5.743.692
Ganancias reservadas	16.235.381	22.903.357
Resultados no asignados	39.382.549	(1.502.199)
Resultados acumulados	5.165.777	357.800

Resultado Neto del ejercicio	34.216.772	(1.859.999)
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>61.733.055</b>	<b>27.516.283</b>
<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>	<b>66.055.802</b>	<b>34.753.600</b>

#### ESTRUCTURA ESTADO DE RESULTADOS SEPARADO

Cifras expresadas en miles de pesos

	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos por intereses	6.176	90.757
Egresos por intereses	(2.025.467)	(3.559.237)
Resultado neto por intereses	(2.019.291)	(3.468.480)
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	69.709	(368.240)
Resultado neto por medición de instrumentos financieros	131.418	74.028
Otros ingresos operativos	3.767.042	2.451.691
Resultado operativo neto	1.948.878	(1.311.001)
Beneficios al personal	(67.880)	(48.595)
Gastos de administración	(1.230.483)	(322.152)
Otros gastos operativos	(44.763)	(19.665)
Resultado operativo	605.752	(1.701.413)
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	32.690.458	(3.083.882)
Resultado por la posición monetaria neta	2.693.089	3.663.099
Resultado antes del impuesto a las ganancias	35.989.299	(1.122.196)
Impuesto a las ganancias	(1.772.527)	(737.803)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>34.216.772</b>	<b>(1.859.999)</b>

#### ESTRUCTURA ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO SEPARADO

Cifras expresadas en miles de pesos

	31/12/2023	31/12/2022
Fondos generados(aplicados) por las actividades operativas	4.440.482	6.232.578
Fondos generados(aplicados) en las actividades de inversión	2.353.345	1.911.697
Fondos generados(aplicados) por las actividades de financiación	(6.805.325)	(8.476.404)
<b>Total de fondos generados (aplicados) durante el ejercicio</b>	<b>(11.498)</b>	<b>(332.129)</b>

#### INDICES- ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA SEPARADO

Cifras expresadas en miles de pesos

<b>PATRIMONIO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Activos	66.055.802	34.753.600
Pasivos	4.322.747	7.237.317
Patrimonio neto	61.733.055	27.516.283
Resultado del ejercicio (Pérdida)/Ganancia	34.216.772	(1.859.999)
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Activo corriente	1.331.611	364.794

Pasivo corriente	4.322.747	7.237.317
Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente	(2.991.136)	(6.872.523)

<b>LIQUIDEZ</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Activo corriente	1.331.611	364.794
Activo no corriente	64.724.191	34.388.806
Pasivo corriente	4.322.747	7.237.317
Pasivo no corriente	-	-
Liquidez = Activo corriente/Pasivo corriente	0,31	0,05

<b>SOLVENCIA</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Pasivo total	4.322.747	7.237.317
Patrimonio Neto	61.733.055	27.516.283
Solvencia = Patrimonio neto total/Pasivo total	14,28	3,80

<b>INMOVILIZACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Activo no corriente	64.724.191	34.388.806
Total del activo	66.055.802	34.753.600
Inmovilización de capital = Activo no corriente/Total del activo	0,98	0,99

<b>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Rentabilidad sobre patrimonio = Resultado del Ejercicio / Patrimonio Neto Promedio	0,77	(0,06)

<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Pasivo total	4.322.747	7.237.317
Patrimonio Neto	61.733.055	27.516.283
Endeudamiento = Pasivo total / Patrimonio Neto	0,07	0,26

<b>ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Pasivo corriente	4.322.747	7.237.317
Patrimonio Neto	61.733.055	27.516.283
Endeudamiento a corto plazo = Pasivo corriente / Patrimonio Neto	0,07	0,26

<b>APALANCAMIENTO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Activo total	66.055.802	34.753.600
Patrimonio Neto	61.733.055	27.516.283
Apalancamiento = Activo total / Patrimonio Neto	1,07	1,26

**b) Estados Financieros Consolidados**

**ESTRUCTURA ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO**

Cifras expresadas en miles de pesos

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Efectivo y Depósitos en Bancos	11.192.811	12.732.422
Títulos de deuda a valor razonable	119.368.806	30.891.134
Instrumentos Derivados	820.853	21.937
Operaciones de pase	47.248.527	1.445.721
Otros activos financieros	24.714.176	21.899.122
Préstamos	28.522.672	25.016.979
Premios a cobrar	8.870.521	10.436.463
Cuentas a cobrar con reaseguradoras	218.167	3.262.348
Otros Títulos de Deuda	36.340.782	82.547.498

Activos financieros entregados en garantía	9.011.488	6.912.879
Activos por impuestos a las ganancias corriente	66.599	15.004
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	3.751.906	2.886.449
Inversiones en Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos	9.141	7.060
Bienes de Uso	5.276.824	4.255.403
Activos intangibles	2.504.671	3.015.575
Activo por impuesto a las ganancias diferido	1.262.034	341.212
Otros activos no financieros	6.052.854	5.595.930
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>305.232.832</b>	<b>211.283.136</b>
<b>PASIVO</b>		
Depósitos	71.844.294	69.923.836
Pasivos a valor razonable	10.688.750	4.523.000
Instrumentos derivados	116.481	327.146
Reservas técnicas	68.003.670	48.996.014
Cuentas a pagar a reaseguradoras	2.452.506	5.013.383
Otros pasivos financieros	9.834.531	7.139.438
Deudas con asegurados	6.018.076	12.255.801
Financiaciones recibidas del BCRA y otras instituciones financieras	-	612.476
Obligaciones negociables emitidas	12.882.112	4.753.040
Pasivo por impuestos a la ganancia corriente	16.516.283	1.303.866
Provisiones	3.057.271	3.114.480
Pasivo por impuestos a las ganancias diferido	8.698.924	7.185.445
Otros pasivos no financieros	23.000.193	9.221.958
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>233.113.091</b>	<b>174.369.883</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Capital social	371.433	371.433
Ajustes al patrimonio	5.743.692	5.743.692
Ganancias reservadas	16.235.381	22.903.357
Resultados no asignados	39.382.549	(1.502.199)
Resultados acumulados	5.165.777	357.800
Resultado Neto del ejercicio	34.216.772	(1.859.999)
Patrimonio Neto atribuible a los propietarios de la controladora	61.733.055	27.516.283
Patrimonio Neto atribuible a participaciones no controladoras	10.386.686	9.396.970
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>72.119.741</b>	<b>36.913.253</b>
<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>	<b>305.232.832</b>	<b>211.283.136</b>

### ESTRUCTURA ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

Cifras expresadas en miles de pesos

	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos por intereses	62.292.562	24.011.875
Egresos por intereses	(34.189.320)	(25.253.668)
Premios de seguro	79.118.016	61.678.043
Siniestros	(19.066.218)	(9.928.071)
Recupero de siniestros	(3.626.483)	4.001.538
Rescates pagados	(11.291.426)	(3.048.155)
Margen financiero	73.237.131	51.461.562
Ingresos por comisiones	3.411.336	1.420.296
Egresos por comisiones	(20.200.897)	(10.581.996)
Resultado neto por comisiones	(16.789.561)	(9.161.700)

Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable	158.712.878	71.748.732
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	22.560.641	1.265.897
Otros ingresos operativos	5.852.769	4.576.727
Cargo por incobrabilidad	(3.619.827)	(511.192)
Ingreso operativo neto	<u>239.954.031</u>	<u>119.380.026</u>
Beneficios al personal	(21.223.409)	(15.439.233)
Gastos de administración	(42.213.096)	(36.001.430)
Depreciaciones y desvalorizaciones de bienes	(1.892.551)	(2.742.819)
Otros gastos operativos	(15.640.893)	(16.348.412)
Resultado operativo	<u>158.984.082</u>	<u>48.848.132</u>
Resultado por la posición monetaria neta	(108.112.566)	(48.365.833)
Resultado por subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	7.717.244	(5.945.881)
Resultado antes del impuesto a las ganancias	<u>58.588.760</u>	<u>(5.463.582)</u>
Impuesto a las ganancias	(23.382.272)	2.388.182
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>35.206.488</b>	<b>(3.075.400)</b>
Propietarios de la Sociedad	34.216.772	(1.859.999)
Participación no controlante	989.716	(1.215.401)
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>35.206.488</b>	<b>(3.075.400)</b>

#### ESTRUCTURA ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Cifras expresadas en miles de pesos

	31/12/2023	31/12/2022
Fondos generados(aplicados) por las actividades operativas	(5.240.148)	(15.054.813)
Fondos generados(aplicados) en las actividades de inversión	(2.403.068)	6.006.176
Fondos generados(aplicados) por las actividades de financiación	6.103.605	8.361.124
Variaciones sobre el efectivo y equivalente		
<b>Total de fondos generados (aplicados) durante el ejercicio</b>	<b>(1.539.611)</b>	<b>(687.513)</b>

#### INDICES- ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS

Cifras expresadas en miles de pesos

<b>PATRIMONIO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Activos	305.232.832	211.283.136
Pasivos	233.113.091	174.369.883
Patrimonio neto	72.119.741	36.913.253
Resultado del ejercicio (Pérdida)/Ganancia	34.216.772	(1.859.999)
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Activo corriente	296.150.260	203.663.886
Pasivo corriente	211.803.152	162.431.398
Capital de Trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente	84.347.108	41.232.488
<b>LIQUIDEZ</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>

Activo corriente	296.150.260	203.663.886
Activo no corriente	9.082.572	7.619.250
Pasivo corriente	211.803.152	162.431.398
Pasivo no corriente	21.309.939	11.938.485
Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente	1,40	1,25

<b>SOLVENCIA</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Pasivo total	233.113.091	174.369.883
Patrimonio Neto	72.119.741	36.913.253
Solvencia = Patrimonio neto total/Pasivo total	0,31	0,21

<b>INMOVILIZACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Activo no corriente	9.082.572	7.619.250
Total del activo	305.232.832	211.283.136
Inmovilización de capital = Activo no corriente/Total del activo	0,03	0,04

<b>RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Rentabilidad sobre patrimonio = Resultado del ejercicio / Patrimonio Neto Promedio	0,63	(0,07)

<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Pasivo total	233.113.091	174.369.883
Patrimonio Neto	72.119.741	36.913.253
Endeudamiento = Pasivo total / Patrimonio Neto	3,23	4,72

<b>ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Pasivo corriente	1.803.152	162.431.398
Patrimonio Neto	72.119.741	36.913.253
Endeudamiento a corto plazo = Pasivo corriente / Patrimonio Neto	2,94	4,40

<b>APALANCAMIENTO</b>	<b>31/12/2023</b>	<b>31/12/2022</b>
Activo total	305.232.832	211.283.136
Patrimonio Neto	72.119.741	36.913.253
Apalancamiento = Activo total / Patrimonio Neto	4,23	5,72

## 6 – OBJETIVOS Y PERSPECTIVAS DEL SIGUIENTE EJERCICIO

De conformidad con lo establecido en el Compromiso Previo de Fusión, los accionistas de la Sociedad serán directa y/o indirectamente titulares del 100% del capital social de las Sociedades Absorbidas. A su vez, la Fusión se realiza en virtud de la identidad de los objetos sociales y de la actividad comercial desarrollada por las Partes y por resultar innecesarias las individualidades jurídicas y la dispersión de sus organizaciones, y con la finalidad de (i) reestructurar el grupo empresario conformado por las Partes, consolidándolo en una sola sociedad, y (ii) evitar los sobrecostos derivados de la existencia de distintas personalidades jurídicas para el logro de los objetivos comunes que se han propuesto las Partes

La Sociedad tiene como objetivo para el siguiente ejercicio, mantener y consolidar su participación en sus subsidiarias, fomentando, desde su posición de controlante, la expansión de cada una de ellas en sus mercados.

La adquisición de Life, Insurtech, SAI y la reestructuración societaria, fortalecerá la situación del Grupo generando una sinergia entre las distintas compañías del Grupo que se había iniciado durante el ejercicio 2017 y que es liderado desde aquel entonces por nuestra CEO la Sra. Isela Costantini. Durante el ejercicio recientemente iniciado se encuentra bajo análisis una reorganización societaria a nivel Grupo que favorezca tal situación.

Por otro lado, la Sociedad continuará analizando las nuevas posibilidades de negocios que se le presenten, en especial aquellas relacionadas al sector financiero y de seguros.

## **7 – ESTRUCTURA Y ORGANIZACION**

### **7.1. – Aspectos Generales**

Dado su objeto social de Compañía Holding, la Sociedad cuenta con una estructura administrativa reducida, atendiendo las actividades de inversión de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de la Sociedad.

El grupo económico del cual forma parte la Sociedad ha iniciado, durante el año 2017, un proceso de consolidación de la operación de las sociedades vinculadas y relacionadas que lo integran. El proceso en el cual se está avanzando es liderado por GST, y tiene como finalidad el reordenamiento societario y la profundización de los planes de negocios de las compañías que forman parte del grupo económico y que desarrollan actividades financieras y de seguros.

Con fecha 29 de junio de 2017 el Directorio de la Sociedad ha designado a la Sra. Isela Angélica Costantini en el cargo de CEO a fin de liderar un proceso de reordenamiento societario de las compañías que forman parte del grupo económico.

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad contaba con un total de 4 (cuatro) personas en relación de dependencia.

### **7.2. Política ambiental**

Respecto de la política ambiental o de sustentabilidad, la Sociedad no cuenta con políticas y/o indicadores de desempeño en dicha materia. Sin perjuicio de ello, y en el marco del desarrollo de políticas tendientes a implementar acciones de Responsabilidad Social y Ambiental, GST adhiere, al igual que su subsidiaria bST, a pautas para la reducción del consumo de papel y energías no renovables, así como también a edificios libres de humo.

### **7.3. Sociedades Vinculadas**

Dentro del conjunto económico, es decir las sociedades controladas y vinculadas, se encuentran las siguientes sociedades con estructura propia:

Vinculadas como Accionistas de esta Sociedad al 31/12/2023:

- ST Inversiones S.A.
- Abus Las Américas I S.A. (\*)

*(\*) A partir del 17/02/2023 ésta Compañía se encuentra bajo el control de los accionistas de ST Inversiones SA*

Post Fusión, ST y Abus I serán absorbidas por GST, junto con CMS y Abus Securities, quedando como únicos accionistas de la Sociedad el Sr. Roberto Domínguez y el Sr. Pablo B. Peralta en partes iguales.

Sociedades controladas al 31/12/2023:

- Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.
- Banco de Servicios y Transacciones S.A.
- FID AVAL SGR
- Life Insurtech S.A.
- Soluciones de Asistencia Integral S.A.

Sociedades controladas Post Fusión:

- Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A.
- Banco de Servicios y Transacciones S.A.
- FID AVAL SGR
- Life Insurtech S.A.
- Soluciones de Asistencia Integral S.A.
- Crédito Directo S.A. (incorporada por fusión)
- GST Capital S.A. (incorporada por fusión)
- Orígenes Seguros de Retiro S.A. (incorporada por fusión)
- Mega QM S.A. (incorporada por fusión)

### **7.4. Gobierno societario y lineamientos para la gestión de riesgos.**

La Sociedad, de conformidad con lo establecido en la Resolución 622/2013 (TO 2013 y modificatorias) de la Comisión Nacional de Valores, adjunta como Anexo I a la presente Memoria el Informe Anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.

## **8 – CONTRATOS SIGNIFICATIVOS**

No existen contratos significativos vigentes a la fecha.

## **9 – PROYECTOS ESPECIALES**

No existe a la fecha de la presente memoria proyectos especiales.

## 10 – NEGOCIOS CON PARTES RELACIONADAS

Los negocios con partes relacionadas se circunscriben a operaciones que se realizaron a través de sus subsidiarias en las mismas condiciones que partes independientes, cuyas transacciones en el ejercicio y saldos al cierre se exponen, respectivamente, en la Nota 20 a los Estados Contables separados.

## 11 – RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado de Resultados Separado al 31 de diciembre de 2023 arroja una ganancia neta del ejercicio de \$ 34.216.774.533 que por efecto de cambio de normas de valuación contables determina que el saldo de los Resultados Acumulados a esa fecha ascienda a un resultado positivo de \$ 39.382.548.673-, para la cual proponemos el siguiente tratamiento:

- ✓ a Reserva Legal la suma de \$ 20.057.000-
- ✓ a Reserva Facultativa con destino a futuras capitalizaciones la suma de \$ 37.537.491.673
- ✓ a Dividendos en Efectivo la suma de \$ 1.825.000.000.

En el resultado del ejercicio informado se encuentran deducidos los honorarios al Directorio por la suma de \$4.815.377 que se han abonado en concepto de remuneraciones, todo lo cual será puesto a consideración de la correspondiente Asamblea de Accionistas.

Aprovechando la oportunidad para agradecer de antemano a los Sres. accionistas la consideración que dispensarán a la presente memoria, les saludamos con nuestra consideración más distinguida.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024.

Francisco Guillermo José González

Pablo Bernardo Peralta

Síndico

Presidente

Por Comisión Fiscalizadora

## ANEXO I

### CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

#### A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

**Grupo ST S.A.** (“GST” o la “Sociedad”) es un holding financiero de capitales argentinos cuyo objeto es exclusivamente financiero y de inversión, y su objetivo estratégico es el fortalecimiento de la presencia de las sociedades del grupo en el sector de prestación de servicios financieros corporativos, con el foco en crear un valor agregado para la sociedad en su conjunto.

Asimismo, GST fomenta para sus directores y colaboradores, una cultura en virtud de la cual todas las actividades y decisiones deben regirse por los más altos estándares de integridad, respeto, profesionalismo y trabajo en equipo. El Directorio de la Sociedad ha plasmado los valores que rigen la calidad de los servicios brindados por las sociedades del grupo, los cuales son aplicables a todos sus miembros, en el Código de Ética y Conducta, el cual se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://grupost.com.ar/wp-content/uploads/2022/07/CODIGO-DE-ETICA.pdf>.

El Directorio monitorea el cumplimiento de las directrices estratégicas que guían el modo en que logra posicionar a las sociedades del grupo en el mercado para alcanzar sus objetivos.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

*GST, en su carácter de holding financiero, se encuentra en continuo análisis de posibles inversiones y negocios financieros. El Comité Ejecutivo, cuyas funciones se detallan en el punto 6 del presente reporte, es el encargado de suministrar el Plan Anual de Negocios de cada ejercicio social y de la implementación del presupuesto. Los Directorios de las sociedades del grupo aprueban y controlan el cumplimiento de sus respectivos presupuestos anuales.*

*El Directorio aprueba las políticas y estrategias generales de la Sociedad, así como también los objetivos de gestión. A su vez, la Sociedad dispone de los informes de gestión de cada una de las sociedades del grupo para supervisar las estrategias planteadas.*

*La Sociedad ha constituido un Equipo de Voluntariado Social (“EVSO”), el cual se encuentra integrado por colaboradores que unen sus esfuerzos para ayudar a sectores de la población en situación vulnerable que no cuentan con sus necesidades básicas satisfechas. De forma tal que EVSO realiza campañas para colaborar en educación, alimentación, vestimenta y preservación de las infancias de este sector de la población. Este voluntariado es llevado a cabo desde el año 2019, y a través de este equipo, la Sociedad ayuda a distintas instituciones de todo el país que albergan comunidades con necesidades diversas.*

*Durante el 2023 se desarrolló el “Plan de Sustentabilidad 2023” que se empezó a implementar el 26 de enero de 2023 (día mundial de la educación ambiental), el que llevará a GST a transformarse en una entidad que transite la cultura de la sustentabilidad, soportado por los siguientes objetivos:*

- Responsabilidad Social Corporativa, contribuyendo al bienestar social y al cuidado del medioambiente.*
- Eficiencia Operativa con la eficientización de procesos y reducción de costos (eficiencia energética, uso responsable de recursos y gestión adecuada de residuos).*
- Conciencia y Educación, brindando información y oportunidades de aprendizaje sobre prácticas sostenibles.*
- Cultura Organizacional Sostenible tomando la sustentabilidad como parte de los valores de GST.*
- Retroalimentación y mejora continua, a través de canales de comunicación para ideas, sugerencias, y feedback de los empleados.*

*A través de diversas acciones planificadas a lo largo del año 2023, se establecieron islas de reciclaje en la oficina para la separación responsable de residuos, se instalaron canillas temporizadas, iluminación LED, reorganización de las islas de impresión con el objetivo de reducir las impresiones, donación de papel a la fundación Garrahan, descarte responsable de pilas y baterías a través de Ecovolta y donación de tapitas a la fundación Garrahan, bolsas de friselina en la oficina para reducir el uso de bolsas plásticas y vasos térmicos reciclables para empleados para eliminar los vasos plásticos de un sólo uso.*

*Charlas corporativas para empleados con la participación de Dafna Nudelman (especialista en sustentabilidad y economía circular) en el día mundial de la educación ambiental y Emiliano Ezcurra de la fundación Banco de Bosques en el día mundial de la naturaleza y la vida silvestre.*

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

*Es el Directorio de GST quien supervisa a la Gerenta General de la Sociedad y determina las políticas a implementar. En virtud de la estructura y dimensión de la Sociedad, que cuenta con una mínima cantidad de empleados, no existe una línea gerencial plural y la implementación de todas las políticas está a cargo de la Gerenta General, que reporta directamente al Directorio.*

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

*El Directorio ha diseñado la estructura y prácticas de gobierno societario que se reflejan formalmente en el Código de Gobierno Societario. Teniendo en cuenta la estructura de la Sociedad, se ha evaluado como no necesaria la designación de un responsable para la implementación y monitoreo de las estructuras y prácticas de Gobierno Societario, dejando dichas acciones bajo responsabilidad del propio Directorio.*

*El Directorio, conforme los principios generales de la LGS y lo establecido en el Estatuto Social de GST, tiene a su cargo la dirección y administración de la Sociedad y para ello cuenta con las más amplias facultades de administración y disposición.*

*El Directorio designa un Gerente General en los términos del artículo 270 de la LGS quien, de acuerdo a las políticas y la estrategia aprobadas por el Directorio, lidera la gestión de la Sociedad.*

*El Directorio de la Sociedad, conforme lo establecido en el inc. a.1., art. 1, Secc. I, Cap. I, Título IV de las Normas de CNV, aprueba anualmente, en tiempo y forma, el Informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.*

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Los miembros del Directorio son profesionales altamente calificados, con vasta experiencia y reconocida reputación, y cumplen sus funciones con una alta tasa de asistencia a las reuniones para las cuales son convocados, de conformidad con la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y el estatuto social. Si bien la Sociedad no cuenta con un reglamento interno para su funcionamiento, el Directorio actúa conforme lo dispuesto en el Estatuto Social y en el Código de Gobierno Societario.

Por otra parte, el Directorio considera que el hecho que los directores desempeñen funciones como tales en un número limitado de otras entidades no afecta su desempeño, dado que su designación se fundamenta en el conocimiento y manejo de temas empresariales, financieros y contables con el que cuentan las personas seleccionadas para ocupar estos cargos, siempre y cuando la actividad de dichas otras entidades o su participación en las mismas no implique un conflicto de intereses. De todas maneras, los Directores cuentan con el suficiente tiempo para la toma de decisiones fundamentadas.

## **B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA**

### Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

*El Presidente del Directorio es quien garantiza el efectivo funcionamiento del Directorio y la organización de las distintas reuniones. Debido al tamaño de la organización, únicamente se ha creado un Comité Ejecutivo, integrado por tres directores, que tiene las siguientes responsabilidades:*

*(a) elaborar y suministrar al Directorio de la Sociedad:*

*(i) antes del 31 de diciembre de cada año, el presupuesto económico financiero, el cual identificará el monto de resultados anuales de la Sociedad y el plan de negocios que se propone para el año siguiente para la Sociedad;*

*(ii) antes del último día hábil de cada mes, un informe con los resultados del mes anterior comparado con el presupuesto respectivo y los demás informes necesarios para controlar la gestión, organización y conducción de la Sociedad (incluyendo sin limitación recomendaciones para optimizar su administración, resultados y detalles sobre las principales medidas adoptadas en la Sociedad durante el período en cuestión);*

*(iii) dentro de los cuarenta (40) días posteriores al cierre de cada trimestre, todo otro informe requerido en forma trimestral en virtud de las normas legales aplicables a la Sociedad; y*

*(iv) toda otra presentación periódica de información y reportes que resulten necesarios de conformidad con los requerimientos del Directorio;*

*(b) dirigir a la Sociedad en cuestiones contables, impositivas o de otra naturaleza que la Sociedad requiera sobre la base de los informes de los auditores, contadores, asesores de impuestos y otros funcionarios de la Sociedad a fin de tomar decisiones más convenientes a los intereses de la misma;*

*(c) dirigir a la Sociedad en sus presentaciones ante todas las autoridades gubernamentales;*

*(d) adoptar todas las medidas tendientes a obtener y mantener vigentes todas las autorizaciones, aprobaciones, permisos y/o licencias que sean necesarias o convenientes para la operatoria de la Sociedad;*

*(e) supervisar la implementación del presupuesto y del plan anual de negocios de la Sociedad; (f) dirigir a la Sociedad en la preparación de sus estados contables;*

*(g) proponer al Directorio de la Sociedad la política a seguir en materia de recursos humanos (incluyendo sin limitación con respecto a designaciones, evaluaciones y remociones); y*

*(h) dirigir a la Sociedad en toda otra cuestión pertinente a su administración y operatoria comercial.*

*Por Acta de Directorio Nro. 331 de fecha 22 de febrero de 2024 se designaron nuevos miembros del Comité Ejecutivo.*

*El Presidente del Directorio es el encargado de establecer los procedimientos para el trabajo del Directorio, entre sus funciones, organiza y presenta el Orden del Día para las reuniones, asegura un adecuado flujo de información a los otros miembros del directorio y el cumplimiento de los objetivos de éste asignando responsabilidades específicas entre sus miembros. Toda la información requerida para la toma de decisiones en las reuniones de directorio se encuentra guardada en carpetas digitales a las que únicamente pueden acceder las correspondientes personas habilitadas. Debido a la estructura de la Sociedad, la misma no considera necesario contar con otros comités distintos del Comité Ejecutivo. Adicionalmente, de manera mensual se recibe los reportes de las sociedades del grupo.*

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

*Se llevan a cabo reuniones del Directorio, en todos los casos cumpliendo con la normativa vigente y lo dispuesto en el estatuto de la Sociedad. Los miembros del Directorio cumplen rigurosamente con la ley y el Estatuto Social. El funcionamiento interno del Directorio y de cada uno de sus miembros se evalúa anualmente, en oportunidad de la celebración de la asamblea general ordinaria.*

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

*Los Directores se mantienen actualizados acerca de temas vinculados a política, economía, regulaciones y toda otra materia de relevancia, lo cual permite que realicen contribuciones de valor en las reuniones del Directorio. La Sociedad no cuenta con un programa de capacitación formal del Directorio, en virtud de su carácter de holding, sino que las capacitaciones son realizadas de acuerdo con las necesidades que analizan sus propios miembros. Para mantenerse capacitados y seguir sumando nuevos conocimientos a la experiencia adquirida, se incentiva a los Directores y a la Gerenta General a participar en diferentes foros de la actividad financiera relacionados con las actividades de las sociedades del grupo.*

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

*Debido a la estructura de holding de la Sociedad, no se cuenta con una Secretaría Corporativa, sino por el contrario, el Presidente del Directorio es quien administra dicho organismo y genera una fluida comunicación entre accionistas, directores y la Gerenta General.*

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

*En virtud de la estructura y dimensión de la Sociedad, GST no cuenta con la existencia de un plan de sucesión para la Gerenta General de la Sociedad. Los Directores seleccionan a los candidatos para la posición, considerando la experiencia y aptitudes de éstos.*

### **C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO**

#### **Principios**

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

*Actualmente, la Sociedad no cuenta con directores independientes, con fundamento en la dimensión, complejidad, importancia económica y perfil de riesgo de ésta. Sin perjuicio de lo cual, los accionistas de la Sociedad consideran favorable la incorporación de directores independientes a fin de contar con miembros externos que aporten su visión para mejorar la gestión de riesgos, y la toma de decisiones claves por parte del Directorio, por lo cual monitorean en forma permanente la posibilidad de incorporar directores independientes.*

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

*La Sociedad no cuenta con un Comité de Nominaciones, por no considerarlo necesario en la actualidad, en el marco de la estructura legal argentina y las condiciones del mercado. La*

*selección de los Directores es realizada por la Asamblea de Accionistas sobre la base de criterios objetivos tales como la solvencia, idoneidad, reputación y experiencia profesional de los candidatos seleccionados, garantizando así un Directorio competente, experimentado y plural en función de las necesidades del negocio de la Sociedad y su estrategia.*

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

*El Directorio no desarrolla formalmente un plan de sucesión para sus miembros. Los accionistas reunidos en asamblea seleccionan a los miembros del órgano de administración, siendo usual que dicha selección se realice sobre personas de reconocida solvencia, idoneidad, reputación y experiencia profesional, garantizando así un Directorio competente, experimentado y plural en función de las necesidades del negocio de la Sociedad y su estrategia. Se considera una buena práctica que el Directorio se conforme observando el criterio de paridad de género, a efectos de potenciar la discusión y enriquecer la toma de decisiones con respecto a estrategias, políticas y asunción de riesgos.*

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

*Si bien la Sociedad no cuenta con un programa formal de orientación para los miembros del Directorio que se incorporan por primera vez al mismo, éstos cuentan con el apoyo del Presidente del Directorio, quien le brinda toda la información necesaria y/o adicional requerida por los mismos, a fin de ejercer sus cargos con la lealtad y con la diligencia de un “buen hombre de negocios” conforme el Artículo 59 de la Ley General de Sociedades, estando de esta manera informados sobre los aspectos relevantes de la Sociedad, de sus procesos productivos, contables, financieros, etc.*

#### **D) REMUNERACIÓN**

##### **Principios**

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

*La Sociedad no cuenta actualmente con un Comité de Remuneraciones, ni considera su creación por el momento, ya que se entiende que las remuneraciones de los Directores deben ser fijadas por la Asamblea de accionistas conforme el art. 234 de la Ley General de Sociedades, a partir de la propuesta efectuada por el Directorio. De todas formas, las políticas de la Sociedad respecto a las remuneraciones de la Gerente General y los Directores son consistentes con las necesidades de la Sociedad en función de su estrategia y están correctamente diseñadas y definidas como un incentivo en función del mejor interés de la Sociedad y sus accionistas.*

*Es necesario resaltar que siendo GST una holding financiera, las únicas remuneraciones que se fijan son las de la Gerente General, del Gerente de Prensa y Relaciones Institucionales, del Responsable de Asuntos Corporativos y del Analista de Servicios, las que están a cargo del Directorio, y que esto se realiza en forma objetiva, independiente y considerando las remuneraciones en compañías del mismo rubro y nivel.*

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

*La Sociedad entiende que, a diferencia de otros ordenamientos, en el derecho argentino, es competencia exclusiva de la asamblea de accionistas la fijación de las remuneraciones de los Directores, las cuales se determinan teniendo en cuenta criterios objetivos de cuantificación -tales como el tiempo asignado a las tareas y competencias- y son determinadas teniendo en cuenta los valores del mercado para instituciones similares.*

*Es necesario resaltar que siendo GST una holding financiera, las únicas remuneraciones que se fijan son las de la Gerente General, del Gerente de Prensa y Relaciones Institucionales, del Responsable de Asuntos Corporativos y del Analista de Servicios, las que están a cargo del Directorio, y que esto se realiza en forma objetiva, independiente y considerando las remuneraciones en compañías del mismo rubro y nivel.*

#### **E) AMBIENTE DE CONTROL**

##### **Principios**

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

*En la Sociedad, la identificación, evaluación y mitigación de riesgos está a cargo del Directorio. El Directorio define la responsabilidad general sobre la identificación y gestión del riesgo en la Sociedad, así como también que funcionen adecuadamente los controles relacionados con la detección de fraudes, la prevención del lavado de dinero y la transparencia de la información de la Sociedad.*

*No existe un comité de gestión de riesgos. El Directorio, junto con la Gerenta General, determinan y mitigan adecuadamente los riesgos identificados.*

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

*Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, únicamente las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.*

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

*Considerando sus dimensiones, complejidad, importancia económica, perfil de riesgo de sus negocios y su grupo económico, GST ha prescindido de contar con una Auditoría Interna. El Directorio es el máximo responsable de implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno y prevención de fraudes. Atento que la Sociedad no realiza oferta pública de sus acciones y de acuerdo a la envergadura y nivel de riesgo de la Sociedad, no resulta aplicable la exigencia de un Comité de Auditoría.*

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

*Considerando sus dimensiones, complejidad, importancia económica, perfil de riesgo de sus negocios y su grupo económico, GST ha prescindido de contar con una Auditoría Interna. El Directorio es el máximo responsable de implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno y prevención de fraudes. Atento que la Sociedad no realiza oferta pública de sus acciones y de acuerdo a la envergadura y nivel de riesgo de la Sociedad, no resulta aplicable la exigencia de un Comité de Auditoría.*

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

*Sin perjuicio que GST no cuenta con un Comité de Auditoría, el Directorio y los representantes de los accionistas han fijado criterios para la selección del auditor externo. La Sociedad tiene como política contratar exclusivamente Auditores Externos de primer nivel que garantizan su idoneidad, independencia y desempeño. Actualmente, los auditores externos designados son los Sres. Claudio Norberto Bercholz (T° 115 F° 146 CPCECABA) como titular y la Sra. Beatriz Viviana Marelli (T° 116 F° 129 CPCECABA) como suplente.*

*La Dirección de la Sociedad hace una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos. Esto se expresa a través de reuniones internas de evaluación de la auditoría y de reuniones con los propios auditores donde:*

- se revisa el alcance de las tareas realizadas;
- se analizan los estados financieros; y
- se analizan las propuestas de mejoras presentadas por la auditoría.

*En este mismo sentido, el Directorio se encuentra posibilitado de proponer a firmas de renombre, trayectoria en la materia y con probada experiencia para una holding como GST. Luego, en Asamblea se designa a los auditores para cada ejercicio contable.*

## **F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO**

### **Principios**

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

*La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta aprobado por el Directorio, en el cual se determinan los valores y principios aplicables a todos los colaboradores de las sociedades del grupo, y a cada uno de sus directores y funcionarios, y es suscripto por todos ellos en forma anual. El Código de Ética y Conducta de la Sociedad se encuentra publicado en la página web de GST para su consulta pública, en el siguiente acceso: <https://grupost.com.ar/wp-content/uploads/2022/07/CODIGO-DE-ETICA.pdf>.*

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

*La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta aprobado por el Directorio, en el cual se determinan los valores y principios aplicables a todos los colaboradores de las sociedades del grupo, y a cada uno de sus directores y funcionarios, y es suscripto por todos ellos en forma anual. El Código de Ética y Conducta de la Sociedad se encuentra publicado en la página web de GST para su consulta pública, en el siguiente acceso: <https://grupost.com.ar/wp-content/uploads/2022/07/CODIGO-DE-ETICA.pdf>.*

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

*Por tratarse de una sociedad holding, cuya actividad principal consiste en administrar sus participaciones sociales, su patrimonio y sus recursos, cuenta con una estructura limitada de personal, que facilita la identificación, control y resolución de posibles conflictos de interés.*

*Los mecanismos preventivos de conflictos de interés se encuentran contemplados en el Código de Gobierno Societario y en el Código de Ética y Conducta (<https://grupost.com.ar/wp-content/uploads/2022/07/CODIGO-DE-ETICA.pdf>). Respecto a la prevención y resolución de estos conflictos dentro del Directorio, los mismos deben ser gestionados dentro de este órgano y documentarse a través de las Actas de Directorio.*

*Asimismo, se establecen ciertas pautas para todos los colaboradores de la Sociedad, que contienen estándares profesionales y valores societarios, tendientes a evitar todo tipo de conflicto de interés.*

## **G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS**

### **Principios**

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los

Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

*En la página web de la Sociedad (<https://www.grupost.com.ar/>), la cual es de acceso público, se encuentra publicada la información financiera y no financiera de GST, en donde el público inversor y cualquier interesado puede encontrar la composición accionaria, el Directorio, los Estados Contables anuales, el Código de Ética y Conducta, entre otras cuestiones. Asimismo, la Sociedad publica periódicamente la información requerida por la Comisión Nacional de Valores en cumplimiento del régimen informativo dispuesto por el órgano de contralor, la cual es de acceso público a través del siguiente enlace:*

*<https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Empresas/Empresa/30708633417?fdesde=24/2/2019>.*

*Por último, se hace saber que el sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores, y allí se encuentran publicados los datos de contacto, responsables, teléfonos, correos electrónicos y dirección a las cuales los interesados pueden contactarse sin costo alguno para canalizar todo tipo de consultas.*

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

*Si bien la Sociedad no cuenta con una política de Responsabilidad Social Empresaria, posee una identificación de sus partes interesadas (empleados, proveedores, comunidad, etc.) contando con canales de comunicación particulares en cada caso.*

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

*La Sociedad, a través del Directorio -quien es el encargado de preparar la información necesaria para su tratamiento en la Asamblea- asegura a sus accionistas la remisión en tiempo y forma, de la documentación necesaria para que éstos puedan evaluar y analizar los temas a tratarse en las asambleas, poniendo a disposición canales electrónicos y telefónicos para que puedan evacuar consultas, emitir comentarios y opiniones y realizar observaciones a la información provisorio enviada por el órgano de administración. No obstante, cabe destacar que el Directorio de la Sociedad está conformado por algunos de los representantes legales de sus accionistas o por sus accionistas, por lo tanto, cuentan con la información a tratarse en las Asambleas en forma directa. Los paquetes de información para las asambleas de accionistas, se encuentran a disposición de los accionistas en carpetas digitales a las que únicamente pueden acceder las correspondientes personas habilitadas.*

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

*Si bien el estatuto social no prevé la participación en reuniones mediante medios virtuales de comunicación, la Sociedad considera modificar su estatuto, a través de la convocatoria a una Asamblea de Accionistas, para adecuar el mismo a las necesidades de la coyuntura actual y a la normativa emitida por la Comisión Nacional de Valores en la materia.*

*Los paquetes de información para las asambleas de accionistas, se encuentran a disposición de los accionistas en carpetas digitales a las que únicamente pueden acceder las correspondientes personas habilitadas.*

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

*El estatuto de la Sociedad prevé, en su artículo 14, la forma en que se destinarán las ganancias, incluyendo la forma en que se distribuirán los dividendos: “...Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su declaración”.*

*La Asamblea de Accionistas, previa propuesta del Directorio de GST, es quien decide la forma en que se distribuirán los dividendos, conforme los parámetros establecidos en el estatuto y en la ley y*

*resoluciones aplicables en la materia, teniendo como fundamento un adecuado equilibrio entre los montos a distribuirse y las políticas de inversión de la Sociedad.*

*La Sociedad no cuenta con un procedimiento escrito que sirva de orientación para los directores a la hora de tomar decisiones de distribuir o no dividendos.*

A continuación, el Sr. Presidente cede el uso de la palabra al Sr. Francisco Guillermo José González Fischer, quien da lectura a los informes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos textos se transcriben a continuación:

#### **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

A los señores, Presidente y Directores de

#### **GRUPO ST S.A.**

Tte. Gral Juan Domingo Perón 646 Piso 4

(inscripción en trámite en la Inspección General de Justicia)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### **Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los Estados Contables**

##### **Consolidados**

##### *Opinión*

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la comisión fiscalizadora, la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los Estados Contables Consolidados de GRUPO ST S.A. (en adelante, “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados, de evolución patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como la información complementaria contenida en sus Notas 1 a 36 y los anexos I a IV que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados contables consolidados mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de GRUPO ST S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2022, son parte integrante de los Estados Contables Consolidados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio actual.

##### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora*”.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables consolidados citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por el Dr. Claudio Bercholz quien emitió su informe de fecha 11 de marzo de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables consolidados adjuntos de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que se cumpla los requerimientos de ética, así como que se planifique y se ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables consolidados están libres de incorrecciones significativas.

##### *Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los Estados Contables Consolidados*

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos:

- a. Como se describe en nota 2.1 a los Estados Contables Consolidados adjuntos, al verificarse que en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se cumplieron la totalidad de los lineamientos requeridos en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.) que permiten la utilización del marco normativo establecido por SSN que es utilizado por la subsidiaria Life Seguros de Personas y Patrimoniales S.A., el Directorio de la Sociedad tomó la decisión de adoptar este marco normativo para la preparación de sus Estados Contables Separados a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023, con la debida consideración del correspondiente

impacto retroactivo en las cifras de cada trimestre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022, que se presentan con fines comparativos.

Las normas de medición contable establecidas por la SSN difieren de las normas contables profesionales vigentes contenidas en la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacándose principalmente la valuación de ciertos títulos públicos, devengamiento de comisiones y contabilización de arrendamientos, así como la revelación de cierta información en anexos.

- b. Como se señala en nota 34.1 a los Estados Contables Consolidados adjuntos, el BCRA inició un sumario a la subsidiaria BST y su Directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la que está en proceso de apelación. Asimismo, la subsidiaria BST interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme, la que venció con fecha 26 de diciembre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago del proceso a la subsidiaria. El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. No se han producido novedades en el expediente a la fecha de la firma de los presentes estados Contables Separados.

#### *Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables consolidados.*

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables consolidados adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSN.

En la preparación de los estados contables consolidados, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de la empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

#### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error y emitir un informe como comisión fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones debido a fraude o error se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de los controles sobre los estados contables consolidados, empleando normas de auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como comisión fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables consolidados, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de GRUPO ST S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que

existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como comisión fiscalizadora, sobre la información expuesta en los estados contables o si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros puedan ser causas de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables consolidados, incluida la información revelada, y si los estados contables consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que se logre una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como comisión fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsable de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como comisión fiscalizadora.

También proporcionamos a la Dirección de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

#### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables consolidados adjuntos se encuentran transcritos en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los mismos surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV)
2. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
4. Hemos leído la Reseña Informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
5. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad.
6. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.
7. Tal como se menciona en la Nota 31. a los Estados Contables Consolidados adjuntos, y en cumplimiento de lo requerido por las normas emitidas por la Comisión Nacional de Valores informo que el patrimonio neto de la subsidiaria BST al 31 de diciembre de 2023 es suficiente respecto al patrimonio neto mínimo exigido para poder cumplir con las funciones como Agente de Liquidación (ALyC). Asimismo, la contrapartida mínima de dicho patrimonio cumple con los requisitos establecidos en el cuerpo normativo de referencia respecto a la contrapartida del patrimonio neto mínimo exigible.
8. De acuerdo con lo requerido por la Resolución General 622/13 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores informamos que:
  - (i) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables consolidados mencionados precedentemente están de acuerdo con las normas contables de la SSN.
  - (ii) el auditor externo ha desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del

auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables consolidados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024  
Francisco G.J. Gonzalez Fischer  
Por Comisión Fiscalizadora

### **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

A los señores, Presidente y Directores de  
**GRUPO ST S.A.**

Tte. Gral Juan Domingo Perón 646 Piso 4  
(inscripción en trámite en la Inspección General de Justicia)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### **Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los Estados Contables**

##### **Separados**

##### *Opinión*

Hemos llevado a cabo los controles que nos imponen como miembros de la comisión fiscalizadora, la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los Estados Contables Separados de GRUPO ST S.A. (en adelante, “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados, de evolución patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como la información complementaria contenida en sus Notas 1 a 23 y los anexos I a III que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados contables separados mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe y firmamos a los fines de su identificación, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de GRUPO ST S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2022, son parte integrante de los Estados Contables Separados mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio actual.

##### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestros controles cumpliendo las normas legales y profesionales vigentes para el síndico societario, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 96/2022 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora*”.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables separados citados en el primer párrafo, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por el Dr. Claudio Bercholc quien emitió su informe de fecha 11 de marzo de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional, quien manifiesta haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables separados adjuntos de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de FACPCE, adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA. Dichas normas exigen que se cumpla los requerimientos de ética, así como que se planifique y se ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables separados están libres de incorrecciones significativas.

##### *Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los Estados Contables Separados*

Sin modificar nuestra opinión, enfatizamos:

- a. Como se describe en nota 2.1 a los Estados Contables Consolidados adjuntos, al verificarse que en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se cumplieron la totalidad de los lineamientos requeridos en el artículo 2º, Capítulo I, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (T.O. 2013 y mod.) que permiten la utilización del marco normativo establecido por SSN que es utilizado por la subsidiaria Llife Seguros de Personas y Patrimoniales S.A., el Directorio de la Sociedad tomó la decisión de adoptar este marco normativo para la preparación de sus Estados Contables Separados a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023, con la debida consideración del correspondiente

impacto retroactivo en las cifras de cada trimestre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022, que se presentan con fines comparativos.

Las normas de medición contable establecidas por la SSN difieren de las normas contables profesionales vigentes contenidas en la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destacándose principalmente la valuación de ciertos títulos públicos, devengamiento de comisiones y contabilización de arrendamientos, así como la revelación de cierta información en anexos.

- b. Como se señala en nota 34.1 a los Estados Contables Consolidados adjuntos, el BCRA inició un sumario a la subsidiaria BST y su Directorio referido a presuntos excesos en materia de fraccionamiento de clientes vinculados, respecto del cual resolvió la determinación de una multa para los sumariados la que está en proceso de apelación. Asimismo, la subsidiaria BST interpuso medida cautelar solicitando efectuar el pago de la multa una vez dictada sentencia firme, la que venció con fecha 26 de diciembre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2020 fue rechazado el recurso de apelación de la causa, imponiendo el pago del proceso a la subsidiaria. El 10 de febrero de 2021, se presentó un Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que fue concedido y el expediente fue remitido a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. No se han producido novedades en el expediente a la fecha de la firma de los presentes estados Contables Separados.

#### *Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables separados.*

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables separados adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSN.

En la preparación de los estados contables separados, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de la empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

#### *Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables separados en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error y emitir un informe como comisión fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones debido a fraude o error se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de los controles sobre los estados contables separados, empleando normas de auditoría de conformidad con la con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como comisión fiscalizadora. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables separados, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de la Sociedad.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas importantes sobre la capacidad de GRUPO ST S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que

existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como comisión fiscalizadora, sobre la información expuesta en los estados contables o si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros puedan ser causas de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables separados, incluida la información revelada, y si los estados contables separados representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que se logre una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos de auditoría como comisión fiscalizadora y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsable de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como comisión fiscalizadora.  
También proporcionamos a la Dirección de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

#### *Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios*

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. Los estados contables separados adjuntos se encuentran transcripto en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los mismos surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, y cumplen con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV)
2. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N°294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
4. Hemos leído la Reseña Informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
5. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad.
6. Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.
7. De acuerdo con lo requerido por la Resolución General 622/13 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores informamos que:
  - (iii) las políticas de contabilización aplicadas para la preparación de los estados contables separados mencionados precedentemente están de acuerdo con las normas contables de la SSN.
  - (iv) el auditor externo ha desarrollado su auditoría aplicando las normas de auditoría vigentes. Dichas normas requieren la independencia y la objetividad de criterio del auditor externo en la realización de la auditoría de los estados contables separados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2024

Francisco G.J. Gonzalez Fischer  
Por Comisión Fiscalizadora

Luego, se somete a consideración de los presentes el segundo y último punto de la Agenda: 2°) **“Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas.”** El Sr. Presidente informa que, de acuerdo con lo aprobado en el punto precedente de la Agenda, corresponde someter a consideración de los Sres. accionistas de la Sociedad la documentación contable correspondiente al ejercicio social

finalizado al 31 de diciembre de 2023, a cuyo efecto se debe convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas. Tras un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores resuelven por unanimidad de los presentes: **(i)** convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo de 2024 a las 16:00 y 17:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **1°)** Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea; **2°)** Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 y del resto de la documentación prescripta por el inciso 1 del art. 234 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550; **3°)** Consideración y tratamiento de los resultados del ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2023; **4°)** Consideración de la gestión del Directorio de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023; **5°)** Consideración de las remuneraciones al Directorio por \$4.815.377.- correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023; **6°)** Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y de su remuneración; **7°)** Determinación del número de Directores de la Sociedad y designación de los mismos por el término de 1 ejercicio; **8°)** Designación de 3 miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad y 3 miembros suplentes por el término de 1 ejercicio; **9°)** Designación de auditor externo que dictaminará sobre los estados contables de la Sociedad por el ejercicio 2024 y fijación de su retribución; y **10°)** Otorgamiento de autorizaciones para efectuar las inscripciones correspondientes; y **(ii)** dejar expresa constancia que la totalidad de los accionistas de la Sociedad han comprometido su asistencia a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, razón por la cual se resuelve no efectuar la publicación de edictos de convocatoria. No habiendo otros temas que tratar, y habiéndose considerado el único punto de la Agenda, se levanta la sesión siendo las 10:45 horas.

Pablo B. Peralta  
Presidente

Roberto Domínguez  
Vicepresidente

Matías Agustín Peralta  
Director Titular

Juan Manuel Lladó  
Director Titular

Isela Angélica Costantini  
Directora Titular

Francisco G. J. González Fischer  
Síndico Titular